



12 de junio de 2026

Señor

André Corrêa do Lago

Presidente de la COP30

Correo: presidencias@unfccc.int.

Asunto: Presentación de la OPIAC en respuesta a la convocatoria de la CMNUCC para aportar contribuciones a Belém Mission to 1.5 de la Presidencia de la COP30

Introducción

La Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) agradece la oportunidad de aportar su contribución a la convocatoria de propuestas de la Misión de Belém 1.5.

La OPIAC representa a 64 pueblos indígenas cuyos territorios abarcan más de 27 millones de hectáreas, lo que representa aproximadamente el 56 % de la Amazonía colombiana. La OPIAC también es miembro de la COICA y trabaja de manera articulada para promover la acción climática y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en múltiples niveles. Esto incluye acciones a nivel local, nacional, regional e internacional. Basándonos en esta amplia experiencia, ofrecemos prácticas y soluciones probadas para apoyar la ambición y la implementación de las NDC, así como para fortalecer la cooperación internacional con el fin de aumentar la ambición y permitir la implementación efectiva de las NDC.

Las recomendaciones están alineadas con varios documentos de posición adoptados por los pueblos indígenas. Buscan traducir esas posiciones en medidas concretas y viables que puedan fortalecer la implementación, mejorar la cooperación internacional y ayudar a dirigir la inversión hacia soluciones climáticas efectivas, duraderas y equitativas.

Además, estas recomendaciones buscan fortalecer la ambición y la implementación de las NDC y los PNA al traducir los compromisos y objetivos existentes en medidas prácticas, replicables y escalables. También buscan contribuir a la implementación de los resultados clave del primer Balance Global, incluyendo la transición para abandonar los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa, y los esfuerzos para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal para 2030, y garantizar que la implementación sea coherente con los derechos de los pueblos indígenas, tal como se reconoce en los párrafos 12 (i) y 18 del Programa de Trabajo sobre Transición Justa (JTWP) de los Emiratos Árabes Unidos.



Nota sobre terminología.

En este documento, nos referimos a los pueblos indígenas como pueblos con derechos distintos, colectivos, inherentes y reconocidos internacionalmente, en consonancia con el derecho internacional y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

No apoyamos ninguna formulación o terminología que combine o confunda a los pueblos indígenas con otros términos o categorías, como los términos «comunidades indígenas y locales» o «pueblos indígenas y comunidades locales», y solicitamos que cualquier disposición relacionada con los pueblos indígenas se separe de aquellas relativas a los sectores sociales o grupos de actores interesados.

Solución N.º 1: Plataformas institucionalizadas para la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, incluidos los NDC y los NAP

Cada vez se reconoce más que los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas ofrecen soluciones para la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático. Al mismo tiempo, la evidencia sugiere que, en la mayoría de los países, la participación de los pueblos indígenas es limitada, ad hoc y, a menudo, simbólica, en lugar de ser sistemática e institucionalizada.

En Colombia, los pueblos indígenas han participado en la elaboración de la CDN nacional a través de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA), mecanismos institucionales, adoptados mediante decretos ejecutivos, para la cooperación, el diálogo y la toma de decisiones entre el gobierno colombiano y las instituciones representativas de los pueblos indígenas. Los decretos establecen, entre otros aspectos, la participación financiada de los pueblos indígenas, acuerdos y mecanismos de seguimiento.

En este sentido, nuestra experiencia destaca la importancia de la cooperación de buena fe entre los pueblos indígenas y las entidades gubernamentales y ministerios nacionales pertinentes, de modo que los acuerdos y planes no se reflejen solo en el papel, sino que se traduzcan en su implementación a través de las entidades gubernamentales pertinentes.

Además, dichos mecanismos institucionales no deben limitarse a consultar a los pueblos indígenas para recabar opiniones sobre las iniciativas gubernamentales, sino que deben garantizar una participación efectiva en la toma de decisiones y una cooperación de buena fe con los pueblos indígenas para apoyar el desarrollo y la implementación de las iniciativas propuestas por estos, incluso en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y los Planes Nacionales de Acción (PNA).

A nivel regional de la cuenca amazónica, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) ha establecido el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI), que permite a los gobiernos nacionales y a las instituciones representativas de los pueblos indígenas cooperar en asuntos relacionados con los pueblos indígenas de la región. Aunque se ha adoptado recientemente, esta plataforma institucionalizada ofrece una vía importante



para acelerar la implementación de las NDC y los PNA, incluso a través de la cooperación transfronteriza, particularmente con los pueblos indígenas en las regiones transfronterizas.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca la importancia de las plataformas institucionalizadas para la cooperación y la toma de decisiones con los pueblos indígenas, y recomiende, como soluciones prácticas para fortalecer la ambición de las NDC y los NAP:

- Fortalecer la cooperación con los mecanismos existentes, como el MPC, el MRA y el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI), y apoyarlos, como medio para mejorar la participación de los pueblos indígenas en el diseño y la implementación de las NDC y los NAP.
- Establecer plataformas institucionalizadas para la participación indígena en los países o regiones donde no existan. Esto también puede incluir plataformas subnacionales.

Solución N.º 2: Garantizar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial

Los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial son pueblos indígenas o grupos de pueblos indígenas que han optado por permanecer aislados del resto del mundo, y aquellos que se encuentran en un proceso de contacto inicial o intermitente con las sociedades circundantes.

En América Latina, se estima que hay al menos 188 pueblos indígenas en aislamiento distintos, la mayoría de los cuales habitan la cuenca amazónica y la región del Gran Chaco, de los cuales solo 60 han sido reconocidos oficialmente por los Estados. También existe documentación sobre pueblos indígenas en aislamiento en otras regiones, incluida Asia.

Los derechos y las necesidades de protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial han recibido un reconocimiento cada vez mayor dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros procesos internacionales, incluidos los mecanismos regionales de derechos humanos, así como por parte de expertos de la ONU.

Es importante destacar que la necesidad de proteger a los pueblos indígenas en aislamiento fue reconocida y adoptada por la COP30, en su Programa de Trabajo sobre Transición Justa de los Emiratos Árabes Unidos, párrafo 12.i, que establece:

i) «La importancia de los derechos de los pueblos indígenas, incluido su derecho al consentimiento libre, previo e informado, y la importancia de garantizar que todas las vías de transición justa respeten, protejan y promuevan los derechos distintivos, colectivos e internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la libre determinación, y reconozcan los derechos y protecciones específicos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales de derechos humanos pertinentes».

A pesar de este reconocimiento, los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial siguen estando ausentes de los debates sobre mitigación y adaptación, y no figuran en la arquitectura de políticas y programas de las entidades operativas del mecanismo financiero (FMAM, FVC y FRLD). Si bien se han adoptado importantes salvaguardias y políticas



relacionadas con los pueblos indígenas, actualmente no se reflejan las circunstancias específicas y las necesidades de protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.

Muchos de los territorios habitados por pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial coinciden con algunos de los bosques tropicales primarios e intactos más importantes que quedan en el mundo. Dado que las principales amenazas a estos bosques, entre ellas la expansión de la infraestructura, la invasión forestal, las actividades extractivas y el cambio en el uso de la tierra, también se encuentran entre las principales amenazas que enfrentan los pueblos indígenas en aislamiento, una mayor consideración de los pueblos indígenas en las NDC, los PNA y en la arquitectura de políticas y programas de los mecanismos financieros fortalecería la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático, y los alinearía con la decisión de la COP30 de la CMNUCC sobre el Programa de Trabajo de Transición Justa.

También es necesario reconocer que no se puede contactar a los pueblos indígenas en aislamiento para obtener su consentimiento, ni pueden participar en los procesos de toma de decisiones, ya que se debe garantizar el principio de no contacto. Por lo tanto, es necesaria una coordinación continua con los pueblos indígenas adyacentes o relacionados con los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento, ya que son ellos quienes, a través de la gestión territorial y el autogobierno, contribuyen significativamente a prevenir el contacto accidental o forzado.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca la importancia de garantizar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y los planes de adaptación nacionales (NAP), y proponga las siguientes soluciones prácticas para reforzar la ambición de las NDC y los NAP:

- Fortalecer la consideración de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial dentro de la arquitectura financiera internacional del clima, incluidas las políticas y la programación estratégica del FMAM y el GCF.
- Garantizar el reconocimiento y la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial en las CDN, los PNA y las políticas relacionadas, como las hojas de ruta para la transición fuera de los combustibles fósiles.
- Fortalecer la consideración y el apoyo a los pueblos indígenas adyacentes a los pueblos indígenas en aislamiento en las NDC y los PNA.

Solución n.º N: Zonas de exclusión para actividades extractivas en territorios indígenas de la Amazonía

De conformidad con el derecho de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones a través de sus propias instituciones representativas, y a decidir sobre nuestros territorios, los pueblos indígenas de la cuenca amazónica han adoptado repetidamente acuerdos, resoluciones y mandatos, exigiendo el establecimiento de zonas de exclusión para actividades extractivas (incluidos los combustibles fósiles, la extracción de minerales y las plantaciones de monocultivos) en los territorios indígenas de la Amazonía.



Esto ofrece una solución práctica que se ajusta a los derechos de los pueblos indígenas y evitaría la destrucción de ecosistemas críticos para la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático.

En la práctica, esto debería garantizar reformas y medidas de política jurídica y administrativa, desarrolladas en consulta con los pueblos indígenas, para asegurar la prohibición de nuevas actividades extractivas (incluidos los combustibles fósiles, la extracción de minerales y las plantaciones de monocultivos) que afectarían a los territorios tradicionalmente poseídos, utilizados u ocupados por los pueblos indígenas (sin limitarse a las actividades extractivas que tienen lugar dentro de las tierras tituladas o demarcadas). Esto también debería estar en consonancia con el principio de no contacto y la intangibilidad de los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca la importancia de establecer zonas de exclusión para las actividades extractivas en ecosistemas sensibles y territorios indígenas con el fin de mitigar el cambio climático. Las recomendaciones pertinentes sobre medidas son relevantes para la adopción de zonas de exclusión, lo que debería incluir, como mínimo:

- La incorporación de zonas de exclusión para actividades extractivas en territorios indígenas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y los Planes de Acción Nacionales (NAP), incluyendo disposiciones operativas claras sobre los medios de implementación.
- La incorporación de zonas de exclusión en los marcos legales, incluso a través de decretos ejecutivos o presidenciales, así como en leyes y reglamentos sectoriales, que prohíban la aprobación o la expansión de actividades extractivas que puedan afectar los territorios de los pueblos indígenas.
- Reformas y medidas administrativas, y financiamiento en todas las entidades gubernamentales, como los ministerios, para prevenir de manera efectiva las actividades extractivas en los territorios indígenas.

Solución N.º 4: Sistemas indígenas de gobernanza y monitoreo para la implementación climática

Muchos países enfrentan desafíos para implementar las CDN y los PNA en regiones remotas, incluyendo el monitoreo de la deforestación y la degradación de los ecosistemas, el combate a las actividades ilegales, el apoyo a los esfuerzos de restauración y la garantía de que los compromisos climáticos se traduzcan en acciones sobre el terreno.

Los sistemas de gobernanza territorial indígena, que incluyen la planificación y zonificación territorial, los mecanismos de vigilancia y control, los planes de gestión territorial y la combinación de los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas con las tecnologías modernas, desempeñan un papel importante para hacer frente a estos desafíos.

Estos enfoques podrían respaldar la implementación de las NDC y los NAP, al tiempo que contribuyen a los esfuerzos para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y mejorar la implementación de los compromisos climáticos en regiones forestales remotas.



A medida que los países implementan compromisos relacionados con detener y revertir la deforestación, fortalecer la resiliencia climática y avanzar en la transición para abandonar los combustibles fósiles, debe prestarse mayor atención al papel de las instituciones de gobierno indígena y los sistemas de gestión territorial como mecanismos de implementación. El financiamiento climático público y las inversiones asociadas a la transición deben apoyar el funcionamiento de largo plazo de los sistemas indígenas de gobierno, gestión territorial, monitoreo y protección, los cuales contribuyen directamente a la mitigación, la adaptación y la resiliencia climática.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca la contribución de los sistemas indígenas de gobernanza y monitoreo a la implementación de los compromisos climáticos, y destaque los siguientes enfoques prácticos para fortalecer la ambición y la implementación de las NDC y los PNA:

- Establecer acuerdos formales de cooperación entre los organismos gubernamentales pertinentes y las instituciones de gobernanza indígena para el diseño, la implementación y el monitoreo de las NDC y los PNA.
- Integrar los sistemas indígenas de monitoreo territorial en los sistemas nacionales de monitoreo de bosques, ecosistemas y compromisos relacionados con el clima.
- Apoyar el funcionamiento a largo plazo de los sistemas indígenas de gobernanza y monitoreo mediante apoyo técnico, financiero e institucional específico.

Solución N.º 5: La protección de los defensores indígenas como condición habilitante para la acción climática

Las amenazas, la criminalización y la violencia contra los defensores indígenas socavan los esfuerzos para conservar los bosques, proteger los ecosistemas y cumplir los compromisos climáticos. Los defensores indígenas desempeñan un papel fundamental en el monitoreo de los bosques, la protección de la biodiversidad, la prevención de actividades ilegales y el apoyo a la implementación de la acción climática a nivel territorial. Los objetivos climáticos y forestales son difíciles de alcanzar cuando los líderes indígenas, los depositarios del conocimiento, las mujeres, los jóvenes y los niños, responsables de proteger los ecosistemas, se enfrentan a la inseguridad, la violencia y las represalias.

El Acuerdo de Escazú ofrece un marco importante para abordar estos desafíos, incluso a través de disposiciones relacionadas con el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones, el acceso a la justicia y la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca a los defensores indígenas como actores vitales en la implementación de los compromisos climáticos, y destaque los siguientes enfoques prácticos:

- Fortalecer la cooperación entre las instituciones responsables de la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y los Planes de Acción Nacionales (NAP), los mecanismos nacionales establecidos para la implementación del Acuerdo de Escazú y las instituciones representativas de los pueblos indígenas.



- Desarrollar o fortalecer mecanismos de alerta temprana, prevención y respuesta ante amenazas contra los defensores indígenas, incluyendo responsabilidades institucionales claras, acuerdos de coordinación entre los organismos gubernamentales pertinentes y recursos financieros y humanos adecuados para su implementación.
- Asignar apoyo financiero, técnico e institucional específico para la protección de los defensores indígenas del medio ambiente y del territorio en el marco de los programas pertinentes sobre el clima, los bosques y la biodiversidad, incluidas las CDN y los PNA y los instrumentos asociados.

Solución N.º 6: La protección jurídica de los derechos territoriales de los pueblos indígenas como condición habilitante vital para la mitigación, la adaptación y la resiliencia al cambio climático

Muchos objetivos climáticos y forestales dependen de la protección e integridad a largo plazo de los territorios indígenas. Sin embargo, en muchos lugares, los pueblos indígenas siguen enfrentándose a desafíos relacionados con el reconocimiento, la demarcación, la titulación y la protección legal de su derecho a sus territorios, al tiempo que se enfrentan a presiones derivadas de las actividades extractivas, las economías criminales, el cambio en el uso de la tierra, el desarrollo de infraestructura y las actividades ilegales.

La experiencia de los territorios indígenas demuestra que el reconocimiento y la protección legal de los territorios indígenas pueden contribuir a la conservación de los bosques, la integridad de los ecosistemas, la resiliencia climática y el cumplimiento de los compromisos climáticos. En muchos lugares, los territorios indígenas con una sólida protección legal, así como con sólidos sistemas de gobernanza indígena, han mantenido tasas más bajas de deforestación y degradación de los ecosistemas.

En este sentido, recomendamos que el informe de la Misión Belém 1.5 reconozca la protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas como una condición habilitante importante para una acción climática efectiva, incluyendo la mitigación, la adaptación y la resiliencia, y recomendamos los siguientes enfoques prácticos:

- Fortalecer los mecanismos legales y administrativos, así como los recursos financieros y humanos para la protección legal del derecho de los pueblos indígenas a sus territorios, incluso mediante el reconocimiento, la demarcación, la titulación y la protección de los territorios indígenas.
- Fortalecer la cooperación entre los gobiernos y los pueblos indígenas para hacer frente a las amenazas a los territorios indígenas, incluidas las derivadas de las actividades extractivas, el cambio en el uso de la tierra, la expansión de la infraestructura y las actividades ilegales.
- Reconocer la protección jurídica de los derechos territoriales de los pueblos indígenas como un factor que contribuye al cumplimiento de los compromisos climáticos, incluidos los relacionados con la mitigación, la adaptación y la resiliencia, así como a la transición justa.



Subject: Submission by OPIAC in Response to the UNFCCC Call for Inputs to the COP30 Presidency's Belém Mission to 1.5

Introduction

The Organization of Indigenous Peoples of the Colombian Amazon (OPIAC) welcomes the opportunity to provide input to the Belém Mission to 1.5 call for submissions.

OPIAC represents 64 Indigenous Peoples whose territories cover more than 27 million hectares, accounting for approximately 56% of the Colombian Amazon. OPIAC is also a member of COICA and works in an articulated manner to advance climate action, and protections for the rights of Indigenous Peoples at multiple levels. This includes action at the local, national level, regional, and international levels. Based on this extensive experience, we offer proven practices and solutions to support the ambition and implementation of NDCs, as well as strengthening international cooperation to enhance ambition and enable the effective implementation of NDCs.

The recommendations are aligned with several position papers adopted by Indigenous Peoples. They seek to translate those positions into concrete and actionable measures that can strengthen implementation, enhance international cooperation, and help direct investment towards effective, durable and equitable climate solutions.

Furthermore, these recommendations seek to strengthen the ambition and implementation of NDCs and NAPs by translating existing commitments and objectives into practical, replicable and scalable measures. They also seek to contribute to the implementation of key outcomes of the first Global Stocktake, including the transition away from fossil fuels in a just, orderly and equitable manner, and efforts to halt and reverse deforestation and forest degradation by 2030, and ensure that implementation is consistent with the rights of Indigenous Peoples, as recognized in paragraph 12 (i) and 18 of the UAE Just Transition Work Programme (JTWP).

Note on Terminology.

In this document, we refer to **Indigenous Peoples** as *peoples* with distinct, collective, inherent, internationally recognized rights, consistent with international law, and the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (UNDRIP).

We do not support any formulations or terminology that combines or conflates Indigenous Peoples with other terms or categories such as the terms *Indigenous and local communities* or *Indigenous Peoples and local communities*, and request that any provisions related to Indigenous Peoples be separated from those concerning social sectors or stakeholders groups,

Solution #1 Institutionalized platforms for Indigenous Peoples' participation in decision-making, including NDCs and NAPs

It is increasingly recognized that Indigenous Peoples' knowledge systems offer solutions for climate change mitigation, adaptation, and resilience. At the same time, evidence suggests



that in most countries, the participation of Indigenous Peoples is limited, ad-hoc, and often symbolic, rather than systematic and institutionalized.

In Colombia, Indigenous Peoples have participated in the development of the national NDC through the *Mesa Permanente de Concertación* (MPC) and the *Mesa Regional Amazónica* (MRA), institutional mechanisms, adopted through Executive Decrees, for cooperation, dialogue and decision-making between Colombian government and Indigenous Peoples representative institutions. The Decrees establish, among other issues, funded participation for Indigenous Peoples, agreements, and follow-up mechanisms.

In this regard, our experience highlights the importance of good-faith cooperation between Indigenous Peoples and relevant national government entities and ministries, so that agreements and plans are not just reflected on paper but rather, are reflected in implementation through relevant government entities.

Furthermore, such institutional mechanisms should not just consult with Indigenous Peoples in order to seek input on government initiatives, but rather, ensure effective participation in decision-making, and *good faith cooperation* with Indigenous Peoples to support the development and implementation of initiatives proposed by Indigenous Peoples, including in NDCs and NAPs.

At the regional level of the Amazon Basin, the Amazon Treaty for Cooperation Organization (ATCO), has established the *Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI)*, which enables national governments and Indigenous Peoples' representative institutions to cooperate on matters relating to Indigenous Peoples in the region. While recently adopted, this institutionalized platform offers an important avenue for accelerating the implementation of NDCs, and NAPs, including through cross-border cooperation, particularly with Indigenous Peoples in transboundary regions.

In this regard, we recommend that the Belem 1.5 Mission report, recognizes the importance of institutionalized platforms for cooperation and decision-making with Indigenous Peoples, and recommends, as practical solutions for strengthening the ambition of NDCs and NAPs:

- Strengthen cooperation with, and support existing mechanisms, such as the MPC, MRA, and the Mecanismo Amazonico de Pueblos Indígenas (MAPI), as a means to enhance Indigenous Peoples' participation in the design and implementation of NDCs and NAPs.
- The establishment of institutionalized platforms for Indigenous participation, in countries, or regions, where they do not exist. This may also include sub-national platforms.

Solution #2: Ensure protection for Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact

Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact are Indigenous Peoples or groups of Indigenous Peoples that have chosen to remain in isolation from the rest of the world, and those that are in a process of initial or intermittent contact with surrounding societies.

In Latin America, it is estimated that there are at least 188 distinct Indigenous Peoples in Isolation, most of them inhabiting the Amazon Basin and the Gran Chaco region, of which only



60 have been officially recognized by the States. Documentation also exists of Indigenous Peoples in Isolation in other regions, including Asia.

The rights and protection needs of Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact have received increasing recognition within the United Nations system and other international processes, including regional human rights mechanisms, as well as UN experts.

Importantly, the need to protect Indigenous Peoples in Isolation was recognized adopted by COP30, in its UAE Just Transition Work Programme, paragraph 12.i, which states:

*i) “The importance of the rights of Indigenous Peoples including their right to free, prior and informed consent and the importance of ensuring that all just transition pathways respect, protect and promote the distinct, collective and internationally recognized rights of Indigenous Peoples, including the right to self-determination, **and acknowledge the specific rights and protections for Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact**, in accordance with relevant international human rights instruments and principles”*

Despite this recognition, Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact remain absent from discussions on mitigation and adaptation and are absent in the policy and programming architecture of the operating entities of the financial mechanism (GEF, GCF and FRLD). While they have adopted important safeguards and policies relating to Indigenous Peoples, the specific circumstances and protection needs of Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact are not currently reflected.

Many territories inhabited by Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact coincide with some of the world's most important remaining primary and intact tropical forests. Because the principal threats to these forests, including infrastructure expansion, forest encroachment, extractive activities, and land-use change, are also among the main threats facing Indigenous Peoples in Isolation, greater consideration of Indigenous Peoples in NDCs, NAPs, and in the policy and programming architecture of the financial mechanisms would strengthen climate change mitigation, adaptation, and resilience, and align them with the UNFCCC COP30 decision on the Just Transition Work Programme.

It is also necessary to recognize that Indigenous Peoples in Isolation cannot be contacted to obtain consent, nor can they participate in decision-making processes, as the principle of no contact must be guaranteed. Therefore, ongoing coordination with Indigenous Peoples adjacent to or related to the territories of Indigenous Peoples in Isolation is necessary, as they are the ones who, through territorial management and self-government, contribute significantly to preventing accidental or forced contact.

In this regard, we recommend that the Belem 1.5 Mission report, recognizes the importance of ensuring the protection for Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact in NDCs and NAPs, and recommends as practical solutions for strengthening the ambition of NDCs and NAPs:



- To strengthen the consideration of Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact within the international climate finance architecture, including the policies and strategic programming of the GEF, and GCF.
- To ensure the recognition and protection of Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact in NDCs, NAPs, and related policies, such as Roadmaps for Transitioning Away from Fossil Fuels.
- To strengthen consideration and support for Indigenous Peoples that are adjacent to Indigenous Peoples in Isolation in NDCs and NAPs.

Solution #3: Exclusion Zones for Extractive Activities on Indigenous Territories in the Amazon

In accordance with the right of Indigenous Peoples to participate in decision-making through own representative institutions, and to decide over our territories, Indigenous Peoples from the Amazon Basin, have repeatedly adopted agreements, resolutions, and mandates, demanding the establishment of Exclusion Zones for Extractive Activities (including fossil fuels, mineral extraction, and monoculture plantations) on Indigenous Territories in the Amazon.

This offers a practical solution that is aligned with the rights of Indigenous Peoples and would prevent the destruction of ecosystems critical for climate change mitigation, adaptation, and resilience.

In practice, this should ensure legal policy and administrative reforms and measures, developed in consultation with Indigenous Peoples, to ensure the prohibition of new extractive activities (including fossil fuels, mineral extraction, and monoculture plantations) that would affect the territories traditionally owned, used, or occupied by Indigenous Peoples (not limited to extractive activities taking place within the lands that are titled or demarcated). This should also be in line with the principle of no contact, and intangibility of the territories of Indigenous Peoples in Isolation and Initial Contact.

In this regard, we recommend that the Belem 1.5 Mission report, recognizes the importance of establishing Exclusion Zones for Extractive activities in sensitive ecosystems, and Indigenous territories for climate change mitigation. Relevant recommendations for measures are relevant for the adoption of exclusion zones, this should include, at minimum:

- The incorporation of Exclusion Zones for Extractive activities on Indigenous territories in NDCs and NAPs including clear operational provisions for means of implementation.
- The incorporation of Exclusion Zones into legal frameworks, including through Executive or Presidential Decrees, as well as sectoral laws and regulations, prohibiting the approval of, or expansion of extractive activities that might affect Indigenous Peoples' territories.
- Administrative reforms and measures, and funding across government entities, such as ministries, to effectively prevent extractive activities in Indigenous territories.



Solution #4: Indigenous Governance and Monitoring Systems for Climate Implementation

Many countries face challenges implementing NDCs and NAPs in remote regions, including monitoring deforestation and ecosystem degradation, addressing illegal activities, supporting restoration efforts, and ensuring that climate commitments translate into action on the ground.

Indigenous territorial governance systems, including territorial planning and zoning, surveillance and control mechanisms, territorial management plans, and the combination of Indigenous Peoples' knowledge systems with modern technologies, play an important role in addressing these challenges.

Such approaches could support implementation of NDCs and NAPs, while contributing to efforts to halt and reverse deforestation and forest degradation, strengthen ecosystem resilience, and improve implementation of climate commitments in remote forest regions.

As countries implement commitments related to halting and reversing deforestation, strengthening climate resilience, and transitioning away from fossil fuels, greater attention should be given to the role of Indigenous governance institutions and territorial management systems as implementation mechanisms. Public climate finance and investments associated with the transition should support the long-term operation of Indigenous governance, territorial management, monitoring and protection systems, which contribute directly to climate mitigation, adaptation and resilience.

In this regard, we recommend that the Belém 1.5 Mission report recognizes the contribution of Indigenous governance and monitoring systems to the implementation of climate commitments, and highlights the recommend the following practical approaches for strengthening the ambition and implementation of NDCs and NAPs:

- Establish formal cooperation arrangements between relevant government agencies and Indigenous governance institutions for the design, implementation and monitoring of NDCs and NAPs.
- Integrate Indigenous territorial monitoring systems into national systems for monitoring forests, ecosystems and climate-related commitments.
- Support the long-term operation of Indigenous governance and monitoring systems through dedicated technical, financial and institutional support.

Solution #5: Protection of Indigenous Defenders as an Enabling Condition for Climate Action

Threats, criminalization and violence against Indigenous defenders undermine efforts to conserve forests, protect ecosystems and implement climate commitments. Indigenous defenders play a critical role in monitoring forests, protecting biodiversity, preventing illegal activities and supporting the implementation of climate action at the territorial level. Climate and forest objectives are difficult to achieve where the Indigenous leaders, knowledge-holders, women, youth, and children, responsible for protecting ecosystems face insecurity, violence and reprisals.



The Escazú Agreement provides an important framework for addressing these challenges, including through provisions relating to access to information, participation in decision-making, access to justice, and the protection of environmental human rights defenders.

In this regard, we recommend that the Belém 1.5 Mission report recognize Indigenous defenders as vital actors in the implementation of climate commitments, and highlight the following practical approaches:

- Strengthen cooperation between institutions responsible for NDC and NAP implementation, and national mechanisms established for the implementation of the Escazú Agreement, and Indigenous Peoples' representative institutions.
- Develop or strengthen early-warning, prevention and response mechanisms for threats against Indigenous defenders, including clear institutional responsibilities, coordination arrangements across relevant government agencies, and adequate financial and human resources for their implementation.
- Allocate dedicated financial, technical and institutional support for the protection of Indigenous environmental and territorial defenders within relevant climate, forest and biodiversity programmes, including NDCs and NAPs and associated instruments.

Solution #6: Legal protection of Indigenous Peoples' territorial rights as a vital enabling condition for climate change mitigation, adaptation, and resilience

Many climate and forest objectives depend on the long-term protection and integrity of Indigenous territories. However, in many places, Indigenous Peoples continue to face challenges relating to the recognition, demarcation, titling and legal protection of their right to their territories, while also facing pressures from extractive activities, criminal economies, land-use change, infrastructure development and illegal activities.

Experience from Indigenous territories demonstrates that legal recognition and protection of Indigenous territories can contribute to forest conservation, ecosystem integrity, climate resilience and the implementation of climate commitments. In many places, Indigenous territories with strong legal protection, as well as strong Indigenous governance systems have maintained lower rates of deforestation and ecosystem degradation.

In this regard, we recommend that the Belém 1.5 Mission report recognizes the protection of Indigenous Peoples' territorial rights as an important enabling condition for effective climate action, including mitigation, adaptation, and resilience, and recommend the following practical approaches:

- Strengthen legal and administrative arrangements, as well as financial and human resources for the legal protection of Indigenous Peoples' right to their territories, including through recognition, demarcation, titling and protection of Indigenous territories.



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana

Personería Jurídica No. 004 de septiembre de 1995 Min Interior
NIT: 830.009.653-1

- Strengthen cooperation between governments and Indigenous Peoples to address threats to Indigenous territories, including those arising from extractive activities, land-use change, infrastructure expansion and illegal activities.
- Recognize the legal protection of Indigenous Peoples' territorial rights, as a contributing factor to the implementation of climate commitments, including those related to mitigation, adaptation, and resilience, as well as for the Just Transition.